

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires 22 de septiembre de 1988.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal y atento a las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración

a) A prorrogar a partir del 1° de diciembre de 1988 y hasta el 31 de mayo de 1989 la contratación de 12 agentes con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de Prosecretario Jefe, 7 con categoría de Secretarios de 1ra. Instancia y 3 agentes para la Fiscalía de Cámara: 1 prosecretario jefe, 1 auxiliar superior y 1 auxiliar principal.

b) A imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Personal no Permanente" (P.A.T.), en caso de no existir fondos a la de "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente concédeseles licencia sin goce de sueldo por el término que dure la contratación (art. 11 R.L.J.N.).

3°) Solicítase remisión de fotocopia suscripta con los agentes a esta Secretaría de Superintendencia Judicial.

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO